
El Instituto Canario de Igualdad convoca las subvenciones 2019 para fomentar el asociacionismo de mujeres

El plazo de presentación de solicitudes comienza mañana sábado, 22 de junio, y finaliza el 11 de julio

El Instituto Canario de Igualdad (ICI) publica hoy en el Boletín Oficial de Canarias la convocatoria de subvenciones para el año 2019 destinadas a fomentar el asociacionismo y promover la participación social de las mujeres en Canarias, cuyo importe total máximo es de 160.000 euros, El plazo de presentación de solicitudes comienza mañana sábado, 22 de junio, y finaliza el 11 de julio y deberá realizarse a través de la sede electrónica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Las beneficiarias de estas subvenciones podrán ser las asociaciones y federaciones de asociaciones sin ánimo de lucro, que tengan entre sus fines estatutarios la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres y/o la defensa de los derechos de las mujeres en aquellos ámbitos en que se encuentran discriminadas por razón de sexo y género, que tengan su domicilio social en Canarias y que desarrollen su actividad social en las Islas. Asimismo, otro requisito para optar a estas ayudas es que las mujeres socias representen, como mínimo, un 80% del total de las personas asociadas.

La finalidad de la convocatoria es apoyar al funcionamiento y mantenimiento del movimiento asociativo de mujeres, así como los proyectos de difusión de los derechos de las mujeres desde la diversidad, de la historia del movimiento de mujeres y del pensamiento feminista y a proyectos de información y sensibilización social sobre la igualdad de mujeres y hombres.

Cada entidad puede presentar tantos proyectos como considere y, como novedad en la convocatoria de 2019, se establece que debe presentarse una solicitud de subvención para cada proyecto para el que se solicite la misma.

Las bases reguladoras de la convocatoria son las aprobadas por Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, de 20 de septiembre de 2016, publicada en el BOC núm. 187, de 26/09/2016, al que puede acceder a través del enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2016/187/001.html>.

En dicha orden se indica que son subvencionables con cargo a la finalidad consistente en el fomento del asociacionismo de mujeres, el funcionamiento y mantenimiento de las entidades que puedan resultar beneficiarias con arreglo a estas bases reguladoras, que desarrollen su actividad en el ámbito de la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y/o la defensa de los derechos de las mujeres en aquellos ámbitos en que se encuentren discriminadas por razón de sexo o género.

En cuanto a la finalidad de promover la participación social de las mujeres, son subvencionables los proyectos de difusión de los derechos de las mujeres desde la diversidad, de la historia del movimiento de mujeres y del pensamiento feminista, así como aquellos de información y sensibilización social sobre la igualdad de mujeres y hombres.

En ningún caso serán subvencionables las actividades que sean exclusivamente de ocio o, que no incorporen la perspectiva de género.